

administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º, El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial «El Puerto» de Fregenal de la Sierra.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 29 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 1992 aprobó inicialmente el Plan Parcial epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de marzo y 7 de marzo de 1992 aparecieron insertos sendos anuncios a información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de mayo de 1992, aprobó Provisionalmente el Plan Parcial epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en

materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art.º 41 y concordantes de la Ley del Suelo y los 136 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo.

A C U E R D A

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial «El Puerto» de Fregenal de la Sierra».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º, El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 1992 por la que se anuncia a subasta la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y reformas en la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata».

Advertidos errores materiales en la Orden de 30 de julio de 1992 por la que se anuncia a subasta la adjudicación de las Obras de «Acondicionamiento y reformas en la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata», (publicada en el D.O.E n.º 63, de 11 de agosto de 1992), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1899, columna 1.ª, párrafo 8.º, donde dice:

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación constituida a tal efecto el día 2 de septiembre.

Debe decir:

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto el día 9 de septiembre.

Mérida, 13 de agosto de 1992.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de julio de 1992, autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref. 06/AT-001788-013193.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de:

Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2; solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Madrid.

Final: Arroyo de paso de sub. a aérea de la actual línea aérea C.T. «MP»-C.T. Fábrica de Harinas.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,330.

Emplazamiento de la línea: Terrenos urbanizables del Pol. 55 de Montijo al final de la c./ Pedro de Alvarado y Hernando de Soto.

Presupuesto en pesetas: 3.619.125.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013193.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formulase las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de junio de 1992

ANUNCIO de 16 de junio de 1992, autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-014208-013019.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de:

Eléctrica de Monesterio, con domicilio en Monesterio, Pastor y Landero, 3; solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea D/C Circunvalación Monesterio.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,411.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C./ Pilar Viejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,398.

Potencial total en transformación: 100 (KVA.).

Emplazamiento: Monesterio, c./ Pilar Viejo.

Presupuesto en pesetas: 2.287.963.

Finalidad: Mejora suministro en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013019.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formulase las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de junio de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCAJOSO

EDICTO de 28 de julio de 1992, relativo a la redacción del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Redactado avance de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 del Real Decreto